LA OFICINA JURIDICA Y CONTRATACIÓN DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LOS PATIOS

HACE CONSTAR:

Que, analizada la documentación presentada por CESAR AUGUSTO TOLOZA, Identificado(a) con la C.C. 1.093.734.618 de Los Patios, se pudo verificar cada uno de los datos suministrados, lo que permitió establecer las calidades indicadas y experiencia en el manejo de los asuntos para lo cual se va a contratar.

Que, una vez se constató la experiencia laboral, CESAR AUGUSTO TOLOZA, cumple con los requerimientos descritos en el análisis de conveniencia y oportunidad.

Que, en consideración de lo anterior, CESAR AUGUSTO TOLOZA, cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración del contrato de prestación de servicios, en la Alcaldía Municipal de Los Patios, cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN LA INSPECCIÓN DE POLICÍA RURAL EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMO CONTESTACIÓN DE DERECHOS DE PETICIÓN, AUDIENCIAS PÚBLICAS Y DEMÁS PROCESOS ADELANTADOS POR ESTE DESPACHO".

Que, en consecuencia de lo expuesto, este despacho haciendo uso de la facultad prevista en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 con remisión al Artículo 81 del Decreto 1510 de 2013, ha decidido contratar en forma directa a CESAR AUGUSTO TOLOZA, para que realice el objeto contractual descrito en el considerando anterior.

La presente se expide a los Diecisiete (17) días del mes de Enero de 2021

Atentamente,

Original Firmado

HENRY ADRIAN SÁNCHEZ BECERRA
Jefe de Oficina Jurídica y Contratación